



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

INSTANCIA DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR/SUSTITUTO DE OLOCAU

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Fecha B.O.P. convocatoria: 18/01/2024

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DE CAPACIDAD Y DE COMPATIBILIDAD.

Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de junio), artículo 1.2 del Título I y artículo 13 del Título II.

Que NO incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 y de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable:

- 1º. *Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, comunidades autónomas, provincias y demás entidades locales y organismos dependiente de cualquiera de ellos.*
- 2º. *Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, comunidades autónomas, provincias, municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos y otras.*
- 3º. *Con el ejercicio de la Abogacía y la Procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.*

Art. 395 No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante, ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.

* Se acompaña relación de méritos y/o curriculum-vitae.

FIRMADO: